

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SESION EXTRAORDINARIA N° 23-2020

(EMERGENCIA SANITARIA COVID-19)

FECHA REALIZADA: VIERNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2020

AGENDA TRATADA:

1. PUNTO UNO: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
2. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
3. PUNTO TRES: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.
4. PUNTO CUATRO: APROBACIÓN DE CARPETAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD N° 08-2021

DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2021




Dra. ANTONITA TRESIERRA DE VENEGAS
DECANA




Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23-2020

04 – DICIEMBRE - 2020

En la ciudad de Trujillo, a las nueve horas del día viernes 04 de diciembre del dos mil veinte, se reunieron de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/83240543708>), presididos por la Sra. Decana Dra. Haydee Antonieta Tresierra de Venegas, los señores miembros del Consejo de Facultad, Dr. Jorge Leyser Reynaldo Vidal Fernández, Dr. José Antonio Castañeda Vergara, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y la Dra. Bethy Goicochea Lecca.

Con el quórum de cinco (05) integrantes se dio por iniciada la Sesión, y la señora Decana, después de saludar a los consejeros presentes, manifestó que la convocatoria a sesión extraordinaria tiene como agenda tratar cinco puntos.

1. PUNTO UNO: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

El Secretario Académico dio lectura al Oficio electrónico N° 176-2020-OCA-UPAO, cursado por la Señora Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación, comunica que ha revisado el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Aseguramiento de la Calidad a cargo del Comité Interno de Acreditación y Calidad del Programa de Estudios de Enfermería, verificándose que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la Gestión de la Calidad en los Programas de Estudio, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 260-2020-CD-UPAO, por lo que se encuentra apto para ser aprobado por la respectiva Facultad.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Solicitó a la Dra. Elsa Vargas Díaz presente la propuesta del plan de trabajo semestral.

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

Menciona que en las actividades del primer objetivo de desarrollo se considera que los docentes tengan conocimiento de las normas institucionales, para ello la responsable del proceso va socializando a través del correo institucional, en el segundo objetivo existe un cronograma de visitas en aula hasta el mes de diciembre para que el equipo conformado por Mg. María Elena Sánchez de la Cruz y Dra. Ana María Honores Alvarado y la Directora de Escuela, realicen la visita en la fecha programada, elaboren el informe correspondiente, el cual se remite a la facultad para que a su vez se eleve al vicerrectorado académico. En el tercer objetivo, según la calificación obtenida, el vicerrectorado académico comunica que cursos de capacitación deberá realizar el docente en el próximo semestre y la responsable del proceso difunde los eventos de capacitación y monitorea la asistencia de los docentes, así también, da a conocer las capacitaciones a realizar por el vicerrectorado de investigación. En el cuarto objetivo, la responsable del proceso diagnostica y propone los cursos de capacitación que la escuela desarrollará en el próximo semestre académico, cuyo plan se aprueba por el consejo de facultad y ratificado por el vicerrectorado académico, el cual lo consolida en el plan de capacitación institucional. las actividades de capacitación especializada, requieren de un presupuesto, debido a que se debe hacer pago a los docentes capacitadores.

Además, se ha elaborado una propuesta de reconocimiento docente alineado a la normativa institucional que ha sido remitida a la facultad, la cual establece los lineamientos de selección de docentes a ser premiados

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Señala que ha aprobado una transferencia de la escuela de enfermería, para el pago de movilidad académica de una estudiante que iría a la ciudad de México, desconoce si esto ha sido informado.

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

Informa que los trámites de movilidad se realizaron en marzo, se tenía toda la documentación para que la estudiante pueda ir a la ciudad de México, pero se dio la situación de pandemia y todo quedó detenido, pero se requiere la aprobación aunque no se vaya a ejecutar para que quede como evidencia dentro de las cuentas que se hizo la gestión.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Una vez que se aprueba el presupuesto este es descontado, en que medida se informa que no será utilizado.

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

Si ha sido ejecutado se hace rendición de cuenta, lo importante es tener la documentación de la señorita que ha presentado a la oficina de relaciones exteriores y no se pudo dar por la situación de emergencia.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Tiene que informarse de modo oficial, dando las explicaciones por que no se ha realizado.

La propuesta fue puesta a consideración de los señores consejeros quienes la aprobaron.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2020-20”.

2. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

El secretario académico dio lectura al Oficio electrónico N° 0681-2020-OGA/VAC-UPAO, la Señora Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación, comunica que ha revisado el Plan Semestral de Gestión Docente del programa de estudios de enfermería; y de acuerdo al informe de la especialista del Área de Gestión Docente, se han levantado las observaciones; por lo que tiene opinión favorable para que pueda continuar con el trámite correspondiente y ser enviado a Consejo de Facultad para su aprobación; solicitando se remita copia del plan y de la resolución al correo de la Oficina de Gestión Académica y al correo del especialista del área que corresponda.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Solicitó a la Dra. Elsa Vargas Díaz presente la propuesta del plan de trabajo semestral.

Dra. ELSA ROCÍO VARGAS DÍAZ

En el objetivo 1, se realiza la evaluación semestre a semestre si los objetivos y metas se han cumplido y además se evalúan los indicadores, con aquellos que no se han cumplido se realiza un taller a cargo de las responsables de procesos, grupos internos y externos para realizar las mejoras que se harán efectivas en el siguiente semestre académico e incorporarlas en los planes de trabajo del proceso que corresponda. En el objetivo 2 las actividades a desarrollar deben verificar que se está cumpliendo el monitoreo, y se remite informe parcial de avance de ejecución de actividades de cada uno de los procesos. El objetivo 3 verifica la ejecución de las actividades de los planes de mejora en las fechas planificadas, esto bajo responsabilidad del CIAC y el objetivo 4 difunde los resultados de la evaluación de la escuela y presenta el informe de autoevaluación a la entidad acreditadora.

La propuesta fue puesta a consideración de los señores consejeros quienes la aprobaron.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Gestión Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2020-20”.

3. PUNTO TRES: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

El secretario académico dio lectura al Oficio electrónico N° 182-2020-OCA-UPAO, cursado por la Señora Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación, comunica que ha revisado el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Aseguramiento de la Calidad a cargo del CIAC del Programa de Estudios de Obstetricia, verificándose que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la Gestión de la Calidad en los Programas de Estudio.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Solicitó a la Dra. Bethy Goicochea Lecca presente la propuesta del plan de trabajo semestral.

Dra. BETHY NELLY GOICOCHEA LECCA

En objetivo 1 se verifica la inclusión de las actividades adaptadas a la modalidad no presencial, en objetivo 2 se verifica que los procesos estén publicados en el Google drive y los responsable deben remitir los informes parciales a la dirección de escuela, en objetivo 3 si algún plan tiene una observación o no conformidad se debe elaborar el plan de acción correctiva (PAC), cuando la oficina de calidad y acreditación realiza la auditoría se solicita el PAC para remitirlo a la oficina correspondiente. En objetivo 4 se recopilan los informes de resultados y los indicadores de los responsables de los procesos y en el objetivo 5 se evalúa el cumplimiento de los estándares de acreditación y difunden los resultados de la autoevaluación así como se presenta el informe a la entidad acreditadora.

Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS

Recomiende a la directora que los planes se presenten lo más pronto a inicio de ciclo para evitar que se regularice su aprobación a mitad del semestre.

Dra. BETHY NELLY GOICOCHEA LECCA

La demora es debido a que la oficina correspondiente se demora en darles el visto bueno, probablemente por el excesivo trabajo, al tener que revisar los planes de trabajo de todas las escuelas de la Universidad.

La propuesta fue puesta a consideración de los señores consejeros quienes la aprobaron.

SE ACORDÓ:

“Aprobar, en vía de regularización, el Plan de Trabajo Semestral del Proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Escuela Profesional de Obstetricia a, correspondiente al semestre académico 2020-20”.

4. PUNTO CUATRO: APROBACIÓN DE CARPETAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

El secretario académico dio lectura a los oficios electrónicos N° 0465 y 0471-2020-DASE-UPAO, cursado por el señor Director Académico de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, remite los expedientes de tres (03) licenciadas en enfermería para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería, los que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	RTD	MENCIÓN
01	ANDRADE SAAVEDRA, SOFÍA AURORA	000189787	021486-2020	Emergencias y Desastres
02	DIAZ CERNA, LIDIA MARUJA	000171944	021526-2020	Emergencias y Desastres
03	RAVELO GUZMAN EVELYN MELEY	000040848	023143-2020	Centro Quirúrgico

Tomado conocimiento y verificada que las carpetas contienen toda la documentación requerida para la obtención del grado académico.

SE ACORDÓ:

“Declarar expeditas para obtener el Título de Segunda especialidad Profesional en Enfermería a las licenciadas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MENCIÓN
01	ANDRADE SAAVEDRA, SOFÍA AURORA	EMERGENCIAS Y DESASTRES
02	DIAZ CERNA, LIDIA MARUJA	EMERGENCIAS Y DESASTRES
03	RAVELO GUZMAN EVELYN MELEY	CENTRO QUIRÚRGICO

“Eleva la resolución al rectorado para continuar con el trámite ante el Consejo Directivo para el otorgamiento del Título Profesional”

Siendo las diez horas y treinta minutos del día viernes cuatro de diciembre de dos mil veinte y no habiendo más puntos por tratar, la Señora Decana agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio por terminada la sesión extraordinaria N° 23-2020 de Consejo de Facultad.